Convenio entre Federación Paraguaya de Deportes Acuáticos y Federación Paraguaya de Triathlón

Reunidos, en la ciudad de Asunción a los 16 días del mes de febrero de 2023, por una parte, el Sr. Juan Carlos Orihuela, Presidente de la Federación Paraguaya de Deportes Acuáticos, con domicilio legal en Augusto Roa Bastos y Federación Rusa, de la Ciudad de Asunción; por otra parte, el Sr. Eduardo Yulita, Presidente de la Federación Paraguaya de Triathlón, con domicilio legal en Dr. José Gómez Brizuela N° 1.156, de la Ciudad de Asunción.

Ambas partes se reconocen, mutuamente, capacidad para suscribir el presente Convenio, con arreglo a los antecedentes que se mencionan a continuación:

- La Federación Paraguaya de Deportes Acuáticos (FEPADA) sociedad civil, sin fines de lucro, que conforme a sus estatutos sociales, Artículo N° 3, 4, Inciso a); b); c); tiene entre sus objetivos la promoción y fomento de prácticas acuáticas en toda la República del Paraguay, pudiendo celebrar Convenios con Federaciones afines.
- La Federación Paraguaya de Triathlón (FEPATRI), sociedad civil, sin fines de lucro, cuyo objetivo es la promoción y práctica de los deportes de natación, ciclismo y pedestrismo; y que la misma no dispone en la actualidad de un natatorio para los atletas federados, se ve en la necesidad de gestionar un lugar para desarrollar las actividades de natación de sus atletas.

Como contraprestación no onerosa y de buena fe, y sirviendo el presente de suficiente y legítimo recibo, las partes acuerdan expresamente lo siguiente:

PRIMERA: La Federación Paraguaya de Deportes Acuáticos, por intermedio de sus clubes asociados, se compromete a otorgar a todos los triatletas federados de FEPATRI, el mismo descuento del canon mensual que otorgue a sus atletas federados por el uso de las instalaciones en el Centro Acuático Nacional.

SEGUNDA: La Federación Paraguaya de Triathlón se compromete a llevar un registro de los atletas federados y remitirlo a FEPADA de manera trimestral.

En prueba de conformidad y aceptación suscriben las partes en dos ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto, el presente ACUERDO, en el lugar y fecha mencionados más arriba.

Juan Cáffos Orihuela

Presidente

Federación Paraguaya de Deportes Acuáticos

Eduardo Yulita

Presidente

Federación Paraguaya de Triathlón

Eduardo Ariel Yulita Presidente Federación Paraguaya de Triablón

